ANEXO 2:

ESPECIFICACIONES POR LÍNEAS DE PROYECTOS

LÍNEA DE PREVENCION COMUNITARIA

Las organizaciones territoriales y funcionales, que presenten proyecto de alarmas comunitarias, cámaras de televigilancia, deberán adjuntar los siguientes antecedentes adicionales a los antes mencionados:

Alarmas Comunitarias

a. Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias. Se debe identificar la unidad vecinal.

b. Considerar en el presupuesto un distintivo identificatorio por casa, que haga mención a la Municipalidad de Estación Central.

c. Incluir en el presupuesto un ítem de capacitación al inicio del proyecto, durante el proyecto y al final del proyecto, para todos los beneficiarios.

d. Carta de apoyo a la iniciativa firmada por todos los vecinos beneficiarios en donde la organización se comprometa a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios vecinos para darle viabilidad al proyecto.

Cámaras de Televigilancia

a. Croquis o plano de las calles con la delimitación del cuadrante donde se instalarán las cámaras de Televigilancia.

b. Considerar en el presupuesto un distintivo identificatorio por casa, que haga mención la Municipalidad de Estación Central.

c. Tratándose de nuevos proyectos de cámaras de televigilancia ubicadas en espacios públicos, éstos deberán acreditar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías. d. Tratándose de proyectos de cámaras de televigilancia ubicadas en condominios sociales, certificado que acredite tal condición.

e. Carta que comprometa mantención futura.

f. Carta de apoyo a la iniciativa firmada por todos los vecinos beneficiarios en donde la organización se comprometa implementar el protocolo propuesto para su funcionamiento por la Municipalidad de Estación Central y a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios vecinos para darle viabilidad al proyecto.

g. **Sólo se permitirán postulación de Cámaras de Vigilancia con tecnología inalámbrica**, no con tecnología por cables.

LINEA DE RECUPERACION DE ESPACIOS

Recuperación de Espacios Públicos:

a. Descripción y fotografías del lugar que requiere ser recuperado y/o que genera inseguridad.

b. Compromiso de los vecinos a apoyar la iniciativa, facilitando apoyo técnico para el diseño del proyecto con la comunidad.

c. Si el Espacio Público se encuentra en condominios sociales, certificado que acredite tal condición otorgado por la Entidad Pública. e. Planos, especificaciones técnicas.

d. Carta de apoyo a la iniciativa firmada por todos los vecinos beneficiarios en donde la organización se comprometa a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios vecinos para darle viabilidad al proyecto.

LINEA DE ACTIVIDADES SOCIOCOMUNITARIAS

a. Minuta con Propuesta general de la Actividad Sociocomunitaria a desarrollar.

b. Compromiso de los vecinos a apoyar la iniciativa, facilitando apoyo técnico para el diseño del proyecto con la comunidad.

c. Carta de apoyo a la iniciativa firmada por todos los vecinos beneficiarios en donde la organización se comprometa a mantener en el tiempo la coordinación entre los propios vecinos para darle viabilidad al proyecto.